

PUBLICACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS PARA EL CARGO DE SECRETARIO (a) GENERAL.

Que la Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Publico en la cartelera y pagina de la corporación <https://www.asambleasai.gov.co/filedownload/show/title/por-medio-de-la-cual-se-abre-y-reglamenta-la-convocatoria-p-blica-previa-a-la-elecci-n-del-cargo-de-secretario-a-general-de-la-asamblea-departamental-de-san-andr-s-providencia-y-santa-catalina-para-el/src/@random6852d14066e76> RESOLUCION 063 DE 2025" "POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE Y REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PREVIA A LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA EL AÑO 2026".

Que conforme el cronograma del proceso, en el periodo comprendido entre el 17 y 20 de octubre de 2025 se llevó a cabo la inscripción de aspirantes en la Secretaria General de la Corporación:

Que según acta de publicación de admitidos para el cargo de secretario (a) general de 21 de octubre de 2025, se presentó una hoja de vida dentro de la convocatoria pública, así:

NOMBRE COMPLETO	Nº DE IDENTIFICACION	FECHA Y HORA DE RADICACION
WALRICK JEREMY ESCALONA VIZCAINO	1.123.628.721	FECHA:20-10-2025 HORA: 4:30 PM

Que una vez verificado los documentos presentados por el aspirante arriba relacionado y conforme lo señalado en el artículo 11 de la convocatoria se pudo establecer que el único aspirante cumplía con el requisito de experiencia relacionada y por ende con los requisitos mínimos para el ejercicio del cargo.

Que el proceso fue desarrollado sujetándose a los plazos concebidos en el cronograma del proceso para cada etapa del mismo, respetando el derecho de los interesados de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindieron y adoptaron según lo dispone el numeral 2 del párrafo transitorio del artículo 24 de la ley 80 de 1993.

Que durante la publicación del informe de admitidos y no admitidos, no se recibieron reclamaciones por no admisión.

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se tiene que el listado definitivo de admitidos y no admitidos para el cargo de secretario (a) general sigue siendo el de fecha 21 de octubre de 2025 en cual se concluyó que únicamente cumplía con el requisito de experiencia relacionada y por ende con los requisitos mínimos para el ejercicio del cargo, el aspirante WALRICK JEREMY ESCALONA VIZCAINO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.123.628.721, por lo cual seguirá ADMITIDO y continuará con la siguiente etapa.

Dado en San Andrés Isla, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2025.



ORLY ROZO LOZANO
Presidente Asamblea Departamental